

Clasificación de la Información: Pública ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 10/05/2024

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	JESUS EMIR MOSQUERA MOSQUERA		NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	16932703
NUMERO CONTRATO:	1676	AÑO CONTRATO:	2025	
FECHA DE INICIO:	12 DE FEBRERO DE 2025	FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2025	
OBJETO DEL CONTRATO				
Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para brindar apoyo en la gestión y acompañamiento a la Dirección Territorial de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, en la etapa judicial de conformidad con lo establecido en la Ley 1448 de 2011 en atención a los compromisos, directrices y competencias contenidas en la mencionada Ley, los decretos reglamentarios, los Decretos Ley 4633, 4634, 4635 de 2011, los Decretos 2365 de 2015 y 2051 de 2016, el Decreto 4801 de 2011 y, en general, todas las otras normas reglamentarias				
NÚMERO DE PAGO	3	NOMBRE(S) SUPERVISOR(ES)	VIRGELINA MORENO RODRIGUEZ	
CARGO SUPERVISOR(ES):	DIRECTORA TERRITORIAL CHOCO			
DEPENDENCIA:	DIRECCION TERRITORIAL CHOCO			
DIRECCIÓN TERRITORIAL:	DIRECCION TERRITORIAL CHOCO			

2. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

No-	DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	SOPORTABILIDAD DE ACTIVIDADES EJECUTADAS RUTA DE ACCESO MEDIO DIGITAL (LINK/RUTA ACCESO)
1	Brindar acompañamiento a la Dirección Territorial con criterios de calidad en las acciones propias de los procesos judiciales gestionados ante los jueces y magistrados especializados en restitución de tierras atendiendo una postura pro-víctima y propersona de acuerdo con los lineamientos que profiera la entidad	En desarrollo de esta actividad, y en procura de realizar un acompañamiento con criterios de calidad en las acciones y procesos judiciales existentes o que hoy están vigentes ante los jueces 1 y 2 de restitución de tierras de Quibdó, durante el presente mes se realizaron fueron atendidos las siguientes ordenes emitidas por los despachos judiciales en el siguiente orden Que realizada revisión a los estados judiciales, se pudo evidenciar que en los estados judiciales del día 21 de abril de 2024, dentro del proceso radicado Proceso: RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS ABANDONADAS FORSOZAMENTE (LEY 1448/2011) Y Solicitante: ALBA LUCIA BECERRA RENTERÍA Radicado: 27001-31-21-001-2024-000008-00 Providencia: Sustanciación No. 062 de 2025 , el despacho requiere a la entidad dar a conocer el estado de avance conforme a lo solicitado en el auto interlocutorio por medio del cual se admitió la demanda Conforme a lo anterior, se procedió a le solicitar a líder entregar información acerca de lo ordenado por el despacho y se está a espera de entrega de la información para proyectar respuesta. De igual manera, realizada revisión a los estados judiciales, se pudo evidenciar que en los estados judiciales del día 21 de abril de 2024, dentro del proceso radicado Proceso: RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS FORSOZAMENTE (LEY 1448/2011) Solicitante: Radicado: Providencia: Decisión: DARIO DE JESÚS LÓPEZ MORENO (Q.E.P.D) y ANA FRANCISCA VALDERRA DE MORENO (Q.E.P.D.) JHON DARÍO MORENO VALDERRAMA, DUVAN FELIPE, MORENO VALDERRAMA, BRAYAN STIVEN MORENO VALDERRAMA y EDWIN GABRIEL MORENO VALDERRAMA, en calidad de legitimados 27001-31-21-001-2024-00014-00 Sustanciación No.	\\192.168.101.153\direccion_judicial de restitucion\1676_2025_GC_16932703_MOSQUERA_MOSQUERA_JESU S_EMIR\PAGO 3\EVIDENCIAS

Clasificación de la Información: Pública ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 10/05/2024

No-	DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	SOPORTABILIDAD DE ACTIVIDADES EJECUTADAS RUTA DE ACCESO MEDIO DIGITAL (LINK/RUTA ACCESO)
		065 de 2025 , el despacho requiere a la entidad dar a conocer el estado de avance conforme a lo solicitado en el auto interlocutorio por medio del cual se admitió la demanda Conforme a lo anterior, se procedió a solicitar a líder entregar información acerca de lo ordenado por el despacho y se está a espera de entrega de la información para proyectar respuesta.	
2	Realizar la proyección de las solicitudes de restitución que correspondan a los actos administrativos inscritos por la Dirección Territorial en el RTDAF, atendiendo los términos del título IV de la Ley 1448 de 2011, y de conformidad con lo que determine el supervisor del contrato en el plan de trabajo mensual de la Dirección Territorial concertado con el nivel central, propendiendo por la adecuada conformación de los expedientes físico y electrónico, así como la correcta conformación de los cuadernos de pruebas previa radicación de demandas	En desarrollo de esta actividad, se hace importante mencionar que me fueron entregados para inscripción los siguientes ID 115562 con relación a este ID, se proyectaron los siguientes oficios 202523700302311 202523700302351 202523700302481 202523700302581	\\192.168.101.153\direccion_juridica de restitucion\1676 2025 CC 1693270 3 MOSQUERA MOSQUERA JESU S EMIR\PAGO 3
3	Ejercer y gestionar oportunamente la adecuada representación judicial, así como las actuaciones que se requieran dentro de la etapa judicial, además del seguimiento y cumplimiento en los términos de ley u ordenados por los jueces en los autos y fallos emitidos por los Jueces o Magistrados Especializados en Restitución de Tierras así como el monitoreo a las órdenes proferidas en los respectivos procesos de restitución y/o formalización.	El día 23 de abril a través de correo electrónico, se procede a enviar al despacho judicial los actos administrativos correspondientes a los siguientes ID .1073964,149636,99590,1067515,1096925,153647,146783,153646,37784,143008,108012, en los cuales aparezco como representante o apoderado judicial, a fin de que me sea reconocida la personería judicial para actuar.	\\192.168.101.153\direccion_juridica de restitucion\1676 2025 CC 1693270 3 MOSQUERA MOSQUERA JESU S EMIR\PAGO 3\EVIDENCIAS
4	Revisar y corregir las inconsistencias detectadas en el Sistema de Registro que respondan al uso inadecuado o incorrecto de las categorías o tipos documentales en el SRTDAF, fechas incorrectas, asociación de solicitudes o documentos a microzonas, e incluso verificar el uso incorrecto de los desarrollos en el SRTDAF.	Una vez realizada la correspondiente revisión de expedientes; no se encontraron inconsistencias para la creación de un GLPI a la oficina de información de tecnologías OTI	
5	Apoyar y completar la actualización de la información física y electrónica del expediente judicial de acuerdo con la realidad procesal de cada solicitud de restitución de tierras presentadas por la dirección territorial ante los diferentes juzgados y/o tribunales de restitución.	Conforme a las disposiciones y recomendaciones entregadas por la líder de la ruta individual, se procedió a realizar el día 03 de abril se procede a realizar traslado documental de notificación a terceros del expediente físicos de demanda con radicación 27001312100120220001900-21534 Y 27001312100120220004600-22295	\\192.168.101.153\direccion_juridica de restitucion\1676 2025 CC 1693270 3 MOSQUERA MOSQUERA JESU S EMIR\PAGO 3\EVIDENCIAS
6	Preparar, apoyar e intervenir en las diligencias de socialización de pretensiones que se adelanten con las víctimas y/o en diligencias o jornadas con entidades u organizaciones que las asistan según se requiera y de conformidad con las directrices de la Dirección Territorial y/o Dirección Jurídica de Restitución previa presentación de estas ante los jueces y magistrados especializados en restitución de tierras. Siendo fundamental y necesario la socialización de pretensiones para la adecuada formulación de la demanda de restitución atendiendo aspectos jurídicos, sociales, catastrales y agroindustriales	Durante el presente mes, no se realizó socialización de pretensiones a solicitantes, toda vez que las demandas asignadas se encuentran pendiente de actualizaciones catastrales, las mismas son necesarias para la socialización del documento definitivo de demanda.	
7	Realizar en articulación con los profesionales catastrales una revisión y control efectivo de los posibles traslapes de las áreas solicitadas en restitución, como ejercicio previo a la radicación de	Para el presente mes por vía correo electrónico se procedió a solicitar ante el funcionario adscrito al área catastral, los ID donde se identifique la existencia de traslape y con los ID, que tengan información en el VUR	\\192.168.101.153\direccion_juridica de restitucion\1676 2025 CC 1693270 3 MOSQUERA MOSQUERA JESU S EMIR\PAGO 3\EVIDENCIAS

Clasificación de la Información: Pública ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 10/05/2024

No-	DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	SOPORTABILIDAD DE ACTIVIDADES EJECUTADAS RUTA DE ACCESO MEDIO DIGITAL (LINK/RUTA ACCESO)
	las demandas, así como dar aplicación a lo dispuesto en los lineamientos de las Direcciones Jurídica de Restitución y Catastral frente a los hallazgos de traslapes de área, cambios de estados de solicitudes o polígonos en el SRTDAF, dependiendo de la etapa en la que se encuentren los trámites.	En igual sentido el profesional de catastro apegado al trabajo articulado, procede a realizar el estudio de IDs para estudio de casos el cual entrega el día 28 de abril de 2025. BAJO BAUOID 1073227,201524,1036831,103548, 90166 Y 1010518	
8	Realizar en articulación con los profesionales sociales la efectiva identificación de terceros en el proceso de restitución con el fin de determinar de manera conjunta la protección constitucional, así como la construcción del acta de socialización de pretensiones y los informes jurídico-sociales que requieran los despachos judiciales.	Que una vez estudiado el ID 149639 con la profesional social LUZ VIVIANA FERRER PALACIOS, el cual previamente había sido asignado para ser estudiado el cual contaba con vocación de inscripción para su correspondiente estudio, se pudo constatar que dentro de dicho proceso del cual se encuentra pendiente realizar entrevista con los terceros.	\\192.168.101.153\direccion_juridica de restitucion\1676 2025 CC 1693270 3 MOSQUERA MOSQUERA JESU S. EMIR\PAGO 3\EVIDENCIAS
9	Efectuar con diligencia las correcciones a que haya lugar durante el proceso de restitución de tierras tanto en las solicitudes de inscripción en el RTDAF y en las solicitudes de restitución, así como todo tipo de documento que se requiera para el ejercicio de una representación técnica en favor de los derechos de las víctimas de despojo y abandono forzado en los términos de la Ley 1448 de 2011.	En desarrollo de esta obligación para el mes de abril se realizaron correcciones dentro de los términos a los siguientes documentos: - Resolución de no inicio ID 78847 - Resolución de representación judicial de la señora ANA MYRIAM CABRERA MURILLO. Es de mencionar que estos documentos fueron devueltos para realizar las respectivas correcciones solicitadas por la líder y posteriormente reenviadas para su aprobación	\\192.168.101.153\direccion_juridica de restitucion\1676 2025 CC 1693270 3 MOSQUERA MOSQUERA JESU S. EMIR\PAGO 3\EVIDENCIAS
10	Efectuar la efectiva representación judicial y con enfoque de litigio estratégico de aquellos procesos de restitución de tierras que le sean asignados, presentar memoriales, interponer recursos, impulsar el trámite judicial, práctica de pruebas, solicitudes de aclaración, modulación y/o complementación de las sentencias, acciones de tutela, y demás actuaciones en procura de la defensa de los derechos de las víctimas y de la Unidad.	El día 29 de abril se presentó demanda conforme el ID 1082831 el proceso de restitución de tierras en representación de la señora ANA MYRIAM CABRERA MURILLO identificada con la cédula de ciudadanía No. 26.283.269, expedida en Quibdó, proceso judicial que se encuentra en revisión para aprobación por parte de la dirección social – FELIPE GONZALEZ.	\\192.168.101.153\direccion_juridica de restitucion\1676 2025 CC 1693270 3 MOSQUERA MOSQUERA JESU S. EMIR\PAGO 3\EVIDENCIAS
11	Responder en término los requerimientos que realiza la Dirección Jurídica a la Dirección Territorial en el marco de la estrategia de control preventivo de calidad para la revisión de proyectos de solicitudes de restitución.	Para el mes en curso se postuló ante la dirección jurídica la proyección de demanda del ID 106007 que actualmente se encuentra en etapa administrativa, pendiente de ser cargado para radicar, pendiente de la actualización del ITG para la creación del cuaderno de pruebas.	
12	Diseñar y desarrollar las acciones, actividades y estrategias encaminadas a la adecuada y eficiente defensa de los derechos de las víctimas dentro de los procesos judiciales y posfallo de conocimiento de los Jueces y/o Magistrados de Restitución de Tierras, en aquellos casos que el Director (a) Territorial de la Unidad le asigne.	En procura de dar cumplimiento a esta actividad, en desarrollo del objeto contractual se ha procedido a dar prelación a la revisión de los estados judiciales tendiente a dar respuesta dentro de los términos de ley a las ordenes emitidas por los despachos judiciales, de igual manera se proyectan las notificaciones judiciales emitidas en los autos interlocutorios contentivos de las órdenes judiciales emitidas, se envían a quienes correspondan y se comunica a la autoridad judicial una vez se han realizado las publicaciones judiciales ordenadas. Se actualiza el portal judicial conforme al contenido de los estados judiciales, se realizan en debida forma y en términos prudenciales los correspondientes traslados documentales a fin de que la información se encuentre en el expediente de forma física y virtual.	\\192.168.101.153\direccion_juridica de restitucion\1676 2025 CC 1693270 3 MOSQUERA MOSQUERA JESU S. EMIR\PAGO 3\EVIDENCIAS
13	Cumplir con los planes de trabajo concertados por la dirección territorial ante la Dirección Jurídica de restitución de tierras según el reparto realizado por la coordinación.	Para el mes de abril la dirección territorial a través de la líder Angie Tatiana Asprilla, me hizo entrega del plan de trabajo a desarrollar durante el mismo mes; documento sobre el cual se desarrollaron las actividades	

No-	DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	SOPORTABILIDAD DE ACTIVIDADES EJECUTADAS RUTA DE ACCESO MEDIO DIGITAL (LINK/RUTA ACCESO)
14	Mantener actualizada la información correspondiente al trámite judicial con la correspondiente representación judicial ejercida, de acuerdo con la realidad procesal de cada solicitud ante la Dirección Territorial y ante los despachos de restitución de tierras. Esto diligenciando las matrices o herramientas tecnológicas que se requieran para atender y cumplir en términos con los planes de trabajos, demandas como los requerimientos, audiencias y diligencias que ordenen los jueces o magistrados.	Con el objetivo de cumplir con esta actividad contractual, se realizan diariamente revisiones de los estados judiciales emitidos por la autoridad judicial, se verifica la información contenida en cada estado y se procede a identificar los procesos en los cuales se han presentado autos interlocutorios que contengan órdenes judiciales que correspondan ser realizadas por la entidad. En este sentido, para el mes de abril, se pudo evidenciar varios procesos judiciales en donde la entidad estaba siendo requerida para dar cumplimiento a órdenes judiciales; los cuales de forma diligente fueron contestados a la autoridad judicial y se procedió con la actualización del portal judicial en el sistema de registro agregando la información conforme a los estados judiciales de tal forma que se actualice la información y se procede con el traslado físico de la información.	\\192.168.101.153\direccion_judica de restitucion\1676_2025_CC_1693270_3_MOSQUERA_MOSQUERA_JESU S_EMIR\PAGO_3\EVIDENCIAS
15	Informar a la Dirección Territorial sobre los avances, dificultades, inconvenientes presentes en los procesos judiciales y posfallo de conocimiento de los Jueces Civiles y/o Magistrados Especializados de Restitución de Tierras que impulsa la territorial y demás información relacionada con los procesos administrativos y judiciales a su cargo, así como la planeación de diligencias convocadas por los despachos judiciales.	Durante el presente mes se nos presentó una dificultad con el ID 1082964 en donde se tenía pensado presentar demanda pero en estudio y revisión de la DIJUR, genero duda la calidad jurídica del bien inmueble lo que hizo necesario realizar solicitud de escritura pública jurídico y así poder descartar la naturaleza del inmueble. Porque si bien es cierto como así lo indica al profesional de la dirección jurídica que el señor Luis Javier Jaramillo, adquiere mediante dos escrituras públicas números 297 y 298 del mismo día 6 de mayo de 1987 presuntamente dos porciones de terreno, entendiéndose que de la escritura pública 298 no se registra área y la escritura 297 si, un área de 160.6 x 165 metros cuadrados. Posterior a su compra el señor Luis Javier Jaramillo, englobo los dos predios y mediante la misma escritura de englobe No. 28 del 14 de enero de 1997 se los vendió al programa de vivienda bosques de la platina (CONSTRUOBRAS). Debido a la situación presentada la demanda no se pudo subsanar y entregar a la DIJUR en los tiempos establecidos, si no después que se cuente con la información antes referida.	\\192.168.101.153\direccion_judica de restitucion\1676_2025_CC_1693270_3_MOSQUERA_MOSQUERA_JESU S_EMIR\PAGO_3\EVIDENCIAS
16	Recomendar, acompañar, apoyar a la Dirección Territorial en la ejecución de las políticas, metas, programas, proyectos y en general, todas las actividades que respondan a la misión de la Unidad en lo concerniente al trámite judicial de Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente	Se viene apoyando en la consecución de las metas solicitadas por la D T CHOCO de acuerdo al plan de trabajo y demás acciones que me son solicitadas todo con el propósito de cumplir con la misionalidad	
17	Preparar, proyectar y responder en término los insumos jurídicos para dar respuesta a las acciones de tutela que son competencia de la Dirección Territorial y la Dirección Jurídica de Restitución según se requiera. 1	Durante el presente periodo no se requirió por parte de la DIJUR la proyección de insumos jurídicos tendientes a dar respuestas a acciones de tuteladas, derechos de petición u otros medios de control judicial	
18	Las demás actividades asignadas para el diligente cumplimiento de su contrato.	Durante el presente mes se asistieron a las siguientes reuniones: El día 01 de abril de 2025, se realizó seguimiento al plan de trabajo con la líder de ruta individual Angie Asprilla. realizan reunión para mirar los avances o complejidades dentro de los procesos asignados a el grupo misional de ruta individual al igual que las fechas asignadas para la entrega de los ITP o ITG con el fin de poder entregar las inscripciones que se	\\192.168.101.153\direccion_judica de restitucion\1676_2025_CC_1693270_3_MOSQUERA_MOSQUERA_JESU S_EMIR\PAGO_3\EVIDENCIAS

Clasificación de la Información: Pública ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 10/05/2024

No-	DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	SOPORTABILIDAD DE ACTIVIDADES EJECUTADAS RUTA DE ACCESO MEDIO DIGITAL (LINK/RUTA ACCESO)
		entregaron en febrero y marzo y así poder continuar garantizando los procesos de restitución a quienes han sido desplazados y despojados y así mirar los avances y dificultades presentadas en cada uno de los procesos que tenemos a cargo. 02 de abril de 2024, Se llevó a cabo reunión vía teams, con las distintas oficinas productoras de la territorial. Inicialmente se menciona, que este traslado documental es una plantilla o formato que hace parte de los anexos del plan de trabajo correspondiente a la Matriz de Seguimiento Gestión Documental Resolución 355 de 2017 en la que se deben registrar los IDs recibidos que mensualmente recibimos de parte de los misionales y estos a su vez cargados a sistema de registros y seguidamente se señaló los cambios presentados en la nueva plantilla que a partir de la fecha se estará utilizando, 1. Casilla donde deberá anotarse los IDs que van a estar en acumulación. 2. Etapa al que pertenece el expediente (Administrativa o Judicial) 3. Año de transferencia al archivo central. El 09 de abril de 2025 se realiza reunión del equipo de ruta individual presidida por la DT Virgelina Moreno Rodriguez., reunión que tuvo por objeto mirar los avances o complejidades dentro de los procesos asignados a el grupo misional de ruta individual al igual que las fechas asignadas para la entrega de los ITP o ITG con el fin de poder entregar las inscripciones que se entregaron en febrero y marzo y así poder continuar garantizando los procesos de restitución a quienes han sido desplazados y despojados. y así mirar los avances y dificultades presentadas en cada uno de los procesos que tenemos a cargo.	

*inserte tantas filas como obligaciones contractuales tenga su clausulado específico

Nota: El manejo de los soportes de actividades ejecutadas y la ubicación de los mismos están regulados por la MC-ES-05 Política y Objetivos del Sistema Integrado de Planeación y Gestión Y GT-ES-02 Compendio de Políticas Complementarias de Seguridad y Privacidad De La Información y lineamientos generados por la secretaria general y el Grupo de Gestión en Contratación, Inteligencia de Mercado y Analítica de Datos.

3. PUBLICACIÓN DEL INFORME EN LA PLATAFORMA SECOP II

*inserte tantas filas como informes tenga el contrato, tenga en cuenta que este espacio solo se diligencia desde el informe número 2, relacionando todos los informes anteriores

INFORME	PUBLICADO EN SECOP II
1	Si
2	SI

Nota 1: Tenga en cuenta que este espacio solo se diligencia mes vencido, desde el informe número 2, relacionando todos los informes anteriores

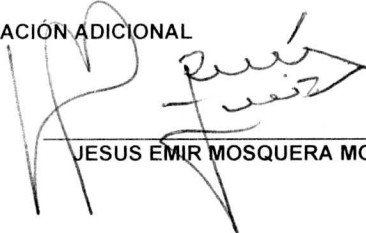
Nota 2: Tener en cuenta la política de tratamiento de datos personales y el manejo de datos sensibles para el respectivo cargue de la información.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA 6 DE 6
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-15
	INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DE SUPERVISOR(ES) CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 5

Clasificación de la Información: Pública ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 10/05/2024

4. OBSERVACIONES O INFORMACIÓN ADICIONAL

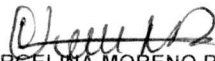

JESUS EMIR MOSQUERA MOSQUERA

5. CERTIFICACIÓN DEL (LOS) SUPERVISOR(ES) DEL CONTRATO

En mi calidad de supervisor del Contrato de prestación de Servicios arriba relacionado, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe y de manera adicional cuenta con los soportes que rinden cuenta de la ejecución contractual.

La presente certificación puede llegar a ser ajustada únicamente si se presenta un proceso incumplimiento por parte del contratista de acuerdo con el Procedimiento Gestión Presuntos Casos Sancionatorios (GC-PR-14)

Nota: El presente informe debe reposar tanto en el expediente contractual como en la plataforma SECOP II o en la establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, frente a la soportabilidad de las actividades ejecutadas, debe reposar en de manera digital en la ruta relacionada en el presente informe y en la plataforma SECOP II o en la establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, para así dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 1712 de 2012. No obstante, dichos documentos como sus anexos (actas, documentos técnicos, etc...) no deben contener datos sensibles o privados de terceros ajenos a la relación contractual y menos si son de víctimas del conflicto armado en el marco del parágrafo 1º del Artículo 156 de la Ley 1448 de 2011, por lo que se recomienda hacer referencia a actividades macro al momento de elaborar los informes de supervisión, evitando transgredir las disposiciones legales y reglamentarias sobre el tratamiento de datos sensibles.


VIRGELINA MORENO RODRIGUEZ
DIRECTORA TERRITORIAL CHOCÓ
SUPERVISOR/A

*Rob 30/04/2025
Sonia Palacios
T.H.*